I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000693

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 14 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5278/2010; el Of. Nº34/10 de la Unidad Fiscalía; el Decreto Alcaldicio N° 201/570/2010; el Decreto Exento Nº202/450/2010; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/450/2010, se instruyó sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados en el Ordinario Nº400/265/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/570/2010, entre otras, se le aplicó a la funcionaria doña **Verónica Morales Almendra,** cédula de identidad N°11.639.528-2, Grado 13º del Escalafón Técnico de la Planta Municipal, la medida disciplinaria de multa de un 5% de la remuneración mensual, de la cual se dejará constancia en su Hoja de Vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, sanción establecida en los artículos 120, letra b) y 122 letra a) de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Recurso de reposición interpuesto por la funcionaria afectada.

El expediente sumarial y la Vista Fiscal.

D E C R E T O:

1. Aplícase a doña **Verónica Morales Almendra,** cédula de identidad N°11.639.528-2, funcionaria grado 13° del Escalafón Técnico de la Planta Municipal, la medida disciplinaria de **Censura**, consistente en la represión por escrito, dejando constancia en su Hoja de Vida, mediante una anotación de Demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, sanción establecida en el artículo 120, letra a) y el artículo 121, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. En consecuencia, modifiquese el Decreto Alcaldicio N°201/570/2010, en lo que afecta a la mencionada funcionaria.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

000693

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal
Interesada
Secretaría Municipal
Página Web